



CANCELESE BONO DE DESEMPEÑO LABORAL PARA EL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA TOMAS LAGO

DECRETO (E) N° 77

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 20.883 Artículo 29, Concédese por una sola vez, un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2014, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980.

2.- Liquidación de Subvenciones donde se indican Establecimientos y órdenes de pago de Funcionarios Asistentes de la Educación.

DECRETO:

1.-PAGUESE bono de desempeño laboral destinado al personal Asistente de la Educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del 2014, el monto \$ 1.698.228.-.

2.- Nominas de Asistente de la Educación de la Unidad Educativa Tomas Lago que se pagará el bono desempeño laboral como sigue:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Nieves Elena Alegría Bustos	11.289.964-	\$ 97.105.-
2	Marta Fabiola Bravo Salgado	17.129.529-	\$ 97.105.-
3	Gaspar Humberto Cabrera Vásquez	08.252.169-	\$ 97.105.-
4	Marcela del Carmen Coloma Sandoval	18.216.360-	\$ 97.105.-
5	Laura Dariela Haydee Cortes Stuardo	17.457.938-	\$ 70.621.-
6	Felicinda Abigail Mendoza Inostroza	15.216.244-	\$ 70.621.-
7	Christal Marlem Molina Cerda	17.130.177-	\$ 88.277.-
8	Marcos Jaime Moraga Zúñiga	08.156.658-	\$ 126.898.-
9	Carolina Elena Morales Rondanelli	15.492.538-	\$ 97.105.-
10	Lilian del Carmen Riquelme Soto	08.433.790-	\$ 126.898.-
11	Corina Jacqueline Rubilar Quiroz	10.231.509-	\$ 97.105.-
12	Romina Isabel Rubilar Quiroz	16.497.187-	\$ 83.863.-
13	Eloisa del Carmen Sandoval Acuña	10.458.783-	\$ 126.898.-
14	Alia Soraya Sanles Yamal	12.318.075-	\$ 55.173.-
15	Marcela Alejandra Sepúlveda Salgado	13.377.974-	\$ 126.898.-
16	María Paz Valenzuela Castillo	16.468.622-	\$ 15.448.-
17	Germán del Transito Venegas Saldia	08.594.223-	\$ 97.105.-
18	Gloria Virginia Villegas Quintana	07.507.776-	\$ 126.898.-
<b>Totales</b>			<b>\$ 1.698.228.-</b>

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal a Contrata del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / PAB / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.